



CONVALIDACIÓN O RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS EN EL EXTRANJERO

Aquellos aspirantes que han culminado sus estudios secundarios en el extranjero en países con los cuales Argentina ha suscripto convenio educativo y deseen acceder a estudios superiores deben realizar el trámite de **convalidación de sus estudios**.

Para iniciar los trámites en la **Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios** se deberá solicitar turno por Internet.

Los países que tienen convenio educativo con Argentina son:

Estado Plurinacional de Bolivia, Republica Federativa del Brasil, Republica de Chile, Republica de Colombia, Republica Dominicana, Republica del Ecuador, Republica de El Salvador, Reino de España, Republica de Italia, Estados Unidos Mexicanos, Republica de Panamá, Republica del Paraguay, Republica del Perú, Republica Oriental del Uruguay, Republica Bolivariana de Venezuela, Republica de Francia.

Para más información: <http://minisitios.educ.ar/direccion-de-validez-nacional-de-titulos-y-estudios/seccion/197/convalidacion-de-educacion-secundaria-de-paises-con-convenio>

En el caso de aquellos aspirantes que hayan culminado sus estudios secundarios en el extranjero en países con los cuales Argentina no ha suscripto convenio educativo y deseen acceder a estudios superiores deberán realizar el trámite de **reconocimiento de sus estudios**.

Los interesados en el reconocimiento de sus estudios de nivel secundario completo deberán remitirse, en primera instancia, a las autoridades educativas de la jurisdicción donde reside para rendir las asignaturas de Formación Nacional (R.M. N° 2202/13). Una vez aprobadas las mismas, deberán iniciar el trámite de reconocimiento en la **Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios** de acuerdo a lo establecido por la R.M. N° 1208/05.

Para más información: <http://minisitios.educ.ar/direccion-de-validez-nacional-de-titulos-y-estudios/seccion/196/reconocimiento-de-educacion-secundaria-de-paises-sin-convenio>